



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Medellín, tres de septiembre de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 03 003 2015-00605 00

Asunto: Resuelve solicitud

Proceso: Divisorio

Auto: No. 558

En memorial presentado por el apoderado de la parte demandada, solicita se adelante la fecha fijada para realizar la diligencia de remate del bien objeto de demanda. Al respecto, se le explica al abogado que al momento no es posible acceder a la petición, por cuanto la agenda del Despacho se encuentra copada hasta el mes de abril del año entrante. Sin embargo, dado el evento en que se cancele alguna diligencia programada para lo que resta de este año, se tendrá en cuenta dicha solicitud. Por el momento el día del remate es el 30 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica.

**ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZA**

Firmado Por:

**Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Civil 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1b9321d360d2e27e83f5ca7cbfc3b11a3f769547f9d4aed7a82addc2b1e42cca

Documento generado en 03/09/2021 06:45:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>